

SECRETARÍA: Junio 30 de 2021. Presento la liquidación de costas en este proceso ejecutivo singular radicado 2019 00448. Pasa Despacho.

Agencias en derecho:	\$125.000.00
Gastos:	\$7.000.00
TOTAL	\$132.000.00

TOTAL: CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$132.000.00).


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: WILLIAM BERNAL TRIANA-
Demandada: ANDREA ELIZABETH GUTIERREZ TORO
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00303 00
Sustanciación: 747

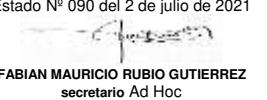
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada Caldas, julio primero (1°) de dos mil veintiuno (2021)

Se **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en esta actuación en el que aparece como demandante **WILLIAM BERNAL TRIANA** y demandado **ANDREA ELIZABETH GUTIERREZ TORO**.

Igualmente se aprueba la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, por estar acorde con el mandamiento de pago librado en este proceso, y la misma se realizó atendiendo lo dispuesto en el artículo 446 -1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-árticulo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 090 del 2 de julio de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
secretario Ad Hoc

SECRETARÍA: 30 junio de 2021. Paso a Despacho este proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2020 00303 00, para indicar que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: WILLIAM BERNAL TRIANA-
Demandada: ANDREA ELIZABETH GUTIERREZ TORO
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00303 00
Sustanciación: 746

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada Caldas, julio primero (1°) de dos mil veintiuno (2021)

Se fija en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000.00)**, las agencias en derecho en este proceso ejecutivo singular donde aparece como demandante **WILLIAM BERNAL TRIANA**. y demandada **ANDREA ELIZABETH GUTIERREZ TORO**, igualmente se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de costas.

Cúmplase;

ANGELA MARIA PINON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada - artículo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)